

# ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACION CONCEJALES COMUNA DE LAS CONDES

En Santiago de Chile, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, se reunió el Segundo Tribunal Electoral Región Metropolitana, integrado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don CARLOS GAJARDO GALDAMES, Presidente Titular, don LUIS MERINO SOTO y doña GUILLERMINA SÁNCHEZ GALLEGUILLOS, abogados Miembros Titulares, actuando como Ministro de Fe doña LUCÍA MEZA OJEDA, Secretaria-Relatora.

Habiendo procedido a dictar la correspondiente sentencia de calificación y escrutinio de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Las Condes de la Región Metropolitana, dando término a la calificación y escrutinio general de la elección verificada el día veintitrés de octubre de dos mil dieciséis y teniendo presente lo dispuesto en los Títulos IV y V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, este Tribunal procede a levantar Acta Complementaria de Proclamación de Concejales de la comuna de Las Condes, por el período legal de cuatro años que se inicia el día 6 de diciembre de 2016:

Se proclaman Concejales de la comuna de Las Condes a las siguientes personas:

Don Felipe De Pujadas Abadie

Don Carlos Larraín Hurtado

Doña Marcela Díaz Cofré

Don David Jankelevich Waisbein

Don Ricardo Cortes Ballerino

Don Julio Dittborn Cordua

Doña Marta Fresno Mackenna

Don Patricio Bopp Tocornal

Don Christian Velasco Vignola

Doña María Carolina Cotapos Mardones

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CARLOS GAJARDO GALDAMES
PRESIDENTE TITULAR

GUILLERMINA SÁNCHEZ GALLEGUILLOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

LUCÍA MEZA OJEDA SECRETARIA RELATORA

> Segundo Tribunal Electoral CONFORME CON SU ORIGINAL Región Metropolitana

#### OFICIO Nº 5925 / 2016

Santiago, 29 de noviembre de 2016.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, remito a Ud., copia autorizada de la Sentencia Calificación y Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la comuna de Las Condes, para el cuadrienio que se inicia el día 6 de diciembre de 2016.

Saluda atentamente a Ud.,

SECRETARIA

RELATORA

CARLOS GAJARDO GALDAMES PRESIDENT

PRESIDENTE

LUCIA MEZA OJEDA

SECRETARIA RELATORA

AL SEÑOR (A) SECRETARIO (A) MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES **PRESENTE** 



#### SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES DE 23 DE OCTUBRE DE 2016 COMUNA DE LAS CONDES

En Santiago de Chile, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Carlos Gajardo Galdames, Presidente Titular, y los Abogados Miembros Titulares don Luis Merino Soto y doña Guillermina Sánchez Galleguillos, actuando como Ministro de Fe doña Lucía Meza Ojeda, Secretaria-Relatora.

Teniendo presente que ha concluido el proceso de calificación de las Elecciones Municipales efectuadas el día veintitrés de octubre de dos mil dieciséis, este Tribunal con arreglo a las normas legales pertinentes, procede a dictar Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de LAS CONDES.

#### **VISTOS:**

- a) Lo señalado en los artículos 96 y 119 de la Constitución Política de la República, 57, 72, 105, 106 y 118 al 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los títulos IV y V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y en los artículos 10 N°4 y 11 de la Ley N°18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales;
- b) Que de conformidad al artículo 12 de la ley N°18.593 de los Tribunales Electorales Regionales y al Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que distribuye la competencia de los Tribunales Electorales Regionales de la Región Metropolitana de Santiago, de 31 de Mayo de 2016, corresponde a este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, el conocimiento de las Elecciones Municipales que se desarrollen en las comunas comprendidas en los Distritos Electorales 10°, con excepción de la comuna de Santiago, 12° y 13°, a los que se refiere el artículo 179 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios;
- c) Lo resuelto por este Tribunal durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la Elección Municipal en la comuna de LAS CONDES, que consta en las respectivas actas de las sesiones celebradas los quince y veintidós de noviembre del año en curso, en que se revisó el Escrutinio General de las elecciones realizadas en la comuna, se pudo observar la existencia de errores en las sumas parciales y totales, diferencias entre anotaciones contenidas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y en los respectivos Colegios Escrutadores, se

procedió a efectuar las rectificaciones conforme a los antecedentes que se tuvieron a la vista y con ellas el Tribunal aprobó el escrutinio general de los Colegios Escrutadores N°13035-EL GOLF, N°13036-APOQUINDO, N°13037-APOQUINDO, N°13094-EL GOLF y N°13095-APOQUINDO.

#### Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de Alcalde de LAS CONDES es el siguiente:

CANDIDATOS	Total Votos
C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO INDEPENDIENTES  1 WILLEM SCHUITEMAKER TRUFFELLO TOTAL C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO	6.145 6.145
E. PACTO NUEVA MAYORIA  PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE  2 DAVID SILVA JOHNSON  TOTAL E. PACTO NUEVA MAYORIA	10.976 10.976
F. PACTO CHILE VAMOS  UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE  3 JOAQUIN LAVIN INFANTE  TOTAL F. PACTO CHILE VAMOS	67.150 67.150
M. PACTO PUEBLO UNIDO PARTIDO IGUALDAD 4 NICOLAS ESPINOZA ARAYA TOTAL M. PACTO PUEBLO UNIDO	1.074 1.074
VOTOS NULOS VOTOS EN BLANCO TOTAL SUFRAGIOS	2.559 1.605 89.509

**SEGUNDO:** Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, será elegido Alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

**TERCERO:** Que según ha determinado este Tribunal conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de LAS CONDES, fue don JOAQUIN LAVIN INFANTE con 67.150 votos.

**CUARTO:** En consecuencia, este Tribunal Electoral declara electo Alcalde de la comuna de LAS CONDES por el período legal que comienza el seis de diciembre de dos mil dieciséis, a don JOAQUIN LAVIN INFANTE.



**QUINTO:** Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de Concejales de la antedicha comuna, es el siguiente:

CANDIDATOS	Total Votos
B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
5 ANA MONSALVE MUÑOZ	1.401
6 KATHERINE RUIZ RODRIGUEZ	512
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	1.913
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
7 FELIPE DE PUJADAS ABADIE	3.832
8 BERNARDITA SOTO SEPULVEDA	1.145
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	4.977
TOTAL B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	6.890
C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO	
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	
9 GABRIELA ADRIANA PAZOS NUÑEZ	1.927
10 YOLANDA CAROLINA ALLENDE FIGUEROA INDEPENDIENTES	560
11 MACARENA PLAZA CHACON	504
12 ESTEBAN CORREA DOMINGUEZ	312
13 KARIN ALEJANDRA GERLACH LETELIER	253
14 GASTON LEONEL MONTERO PESCIO	109
15 GONZALO RODRIGUEZ LEAL	209
TOTAL C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO	3.874
G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	
SUBPACTO IC, MAS REGION E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
16 AMANDA RUTLLANT DA CUNHA	131
17 SALVADOR ALBERTO RAVANAL RODRIGUEZ	58
TOTAL SUBPACTO IC, MAS REGION E INDEPENDIENTES	189
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA	
18 ALVARO EDUARDO SALAMERO ROJAS	536
INDEPENDIENTES	
19 CECILIA CORNEJO MORENO	293
20 PABLO JOEL GASC VALENZUELA	99
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	928
TOTAL G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	1.117
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
21 CARLOS LARRAIN HURTADO	7.911
22 DAVID JANKELEVICH WAISBEIN	2.524
23 GABRIEL FLANDEZ BORQUEZ	1.153
24 ALDO SABAT PIETRACAPRINA	2.436
25 SHIGERU EDUARDO OTSU VARAS	1.277



26 DIEGO DANERI ARMSTRONG	1.695
27 JORGE MALDONADO REYES	309
28 RODRIGO VERGARA SCHUBLIN	375
29 FELIPE EDWARDS CASTILLO	1.183
30 MARCELA DIAZ COFRE	2.922
TOTAL H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES	21.785
J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
PARTIDO EVOLUCION POLITICA	
31 RICARDO CORTES BALLERINO	1.473
32 BORIS STIER PINO	1.176
33 VALEZKA BRAVO PASTEN	1.391
34 ALFREDO BARRIGA CIFUENTES	907
INDEPENDIENTES	
35 GABRIEL ZEBALLOS ROMERO	784
36 RAFAEL IRARRAZAVAL MENDEZ	330
37 GONZALO MARTINEZ CORNEJO	1.234
38 PABLO JAVIER SANCHEZ ALARCON	225
39 DANIEL MARCELO ARANIS VARGAS	127
	7.647
TOTAL J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	7.647
K. PACTO CAMBIEMOS LA HISTORIA	
REVOLUCION DEMOCRATICA	
40 PAULO ANDRES AHUMADA CASTILLO	1.310
41 CLAUDIO IVAN HERRERA MARDONES	763
INDEPENDIENTES	
42 SOLEDAD ALAMOS FUENZALIDA	3.739
43 ELVIRA QUIROZ DE PAUW	416
TOTAL K. PACTO CAMBIEMOS LA HISTORIA	6.228
L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
44 JULIO DITTBORN CORDUA	10.569
45 MARIA CAROLINA COTAPOS MARDONES	2.913
46 CHRISTIAN VELASCO VIGNOLA	3.933
47 MARTA FRESNO MACKENNA	4.527
48 FELIPE LARRAIN MELO	2.133
49 PATRICIO BOPP TOCORNAL	4.308
50 LUIS FONTECILLA MELENDEZ	1.186
INDEPENDIENTES	
51 CAROLINA DUCCI DE FERARI	1.519
52 ALBERTO LIRA CHADWICK	1.955
TOTAL L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES	33.043
M. DAGEO DUEDTO UNITO	
M. PACTO PUEBLO UNIDO SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE	
PARTIDO IGUALDAD	298
53 CLAUDIA HERRERA ORTIZ 54 VIRGINIA MUÑOZ GONZALEZ	∠98 58
54 VIRGINIA MUNOZ GONZALEZ  55 ALFREDO JELDRES TORO	58 38
56 JESSICA TAMARA PEÑA PEÑA	51
INDEPENDIENTES	ĴΤ
TUNCECINTENTES	

57 EDUARDO EBNER BLANCO TOTAL SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE TOTAL M. PACTO PUEBLO UNIDO	122 567 567
O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES PARTIDO PROGRESISTA	
58 GALIA HELENA BOGOLASKY BEAN 59 RODRIGO ALEJANDRO NUÑEZ MERINO INDEPENDIENTES	326 82
60 CONSTANZA PAOLA SALILLAS MAYOL TOTAL SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES TOTAL O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	179 587 587
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
61 HUGO UNDA DIAZ	922
62 MARCO SUBERCASEAUX PACHECO-RAMIREZ	383
63 ELEINE ESCOBAR VARGAS	325
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES INDEPENDIENTES	1.630
64 RENATO ADRIAN ALVARADO ASTORGA	223
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	223
TOTAL S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	1.853
VOTOS NULOS	3.117
VOTOS EN BLANCO	2.545
TOTAL SUFRAGIOS	89.253

**SEXTO:** Que, de conformidad con el resultado de dicha votación y siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 120 y siguientes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral declara electos Concejales de la comuna de LAS CONDES, por el período legal que comienza el seis de diciembre de dos mil dieciséis, a las siguientes personas:

FELIPE DE PUJADAS ABADIE con 3.832 votos
CARLOS LARRAIN HURTADO con 7.911 votos
MARCELA DIAZ COFRE con 2.922 votos
DAVID JANKELEVICH WAISBEIN con 2.524 votos
RICARDO CORTES BALLERINO con 1.473 votos
JULIO DITTBORN CORDUA con 10.569 votos
MARTA FRESNO MACKENNA con 4.527 votos
PATRICIO BOPP TOCORNAL con 4.308 votos
CHRISTIAN VELASCO VIGNOLA con 3.933 votos
MARIA CAROLINA COTAPOS MARDONES con 2.913 votos

**SEPTIMO:** Que la proclamación del Alcalde y de los Concejales electos se hará en Acta Complementaria que se levantará al efecto.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, al señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago y al señor Secretario Municipal de la comuna de LAS CONDES.

Transcríbase al señor Ministro del Interior y al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal.

Insértese en el Registro de Sentencias respectivo/

CARLOS GAJARDO GALDAMES PRESIDENTE TITULAR

LUIS MERINO SOTO PRIMER MIEMBRO TITULAR

GUILLERMINA SÁNCHEZ GALLEGUILLOS SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**LUCÍA MEZA OJEDA** SECRETARIA RELATORA

Segundo Tribunal Electoral
CONFORME
CON SU ORIGINAL
Región Metropolitana

SANTIAGO, 23 de Nove de 20/6

Notifiqué por el estado diario la

resolución precedente.

